

## RECORDATORIO

El sábado 20 de junio de 2015 se ha publicado en el BOE la orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio. [Ver BOE núm. 147, de 20 de junio de 2015](#)

Las modificaciones introducidas han afectado, principalmente, a la expedición de los partes médicos de baja, confirmación y de alta, de manera que se ahorran trámites burocráticos, pues se han establecido 3 tramos para la emisión de los partes médicos, dependiendo de la duración estimada en cada proceso (corta, media o larga duración de la baja).

No obstante, no esta de más, que miréis el enlace adjunto para consultar el tríptico donde ya os informamos de estas modificaciones por si tenéis alguna duda al respecto. [Ver tríptico informativo](#)